

Resolución de Gerencia General

N° 002-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 04 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 130-2023-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 15.12.2023; el Informe N° 128-2023-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 20.12.2023, Informe N° 519-2023-EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 20.12.2023, Informe N° 534-2023/OFIC. LOGISTICA-EPS BARRANCA S.A.; Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A. de fecha 29.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15, señala que "[15.1] **Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. [15.2] **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. [15.3] **El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";**

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "[6.1.] **El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. [6.3.] La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. [6.4.] Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";**

Que, el numeral 7.3.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019 y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022 señala que "**El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2023-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de



Apertura de ingresos y Egresos de la EPS BARRANCA S.A., correspondiente al año fiscal 2024, por el monto equivalente a S/ 11'110,258 Soles;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, se acuerda que la Gerencia General conforme a sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el año 2024;

Que, mediante INFORME N° 519-2023-EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 20 de diciembre de 2023 y el INFORME N° 534-2023/OFIC. LOGÍSTICA-EPS BARRANCA S.A. de la Gerente de Administración y Finanzas y Jefa de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se emite información sobre los procesos de selección que se han determinado de acuerdo al cuadro de necesidades y que han sido aprobados a través del Presupuesto Institucional de Apertura 2024, elaborando el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el Periodo 2024, según el siguiente detalle:

PLAN DE CONTRATACIONES PROYECTADO PARA EL AÑO 2024

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO		FTE. FTTO.	DETALLE	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	IMPORTE	FECHA APROXIMADA DE EJECUCIÓN
1	262352	Estudios de Preinversión	RDR	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) AA.HH. Señor de los Milagros, distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima	Adjudicación Simplificada	332,703.00	Junio
2	262352	Estudios de Preinversión	RDR	Mejoramiento y rehabilitación de la red de AP y ALC en la calle Huascarán, distrito y provincia de Barranca - lima	Adjudicación Simplificada	90,066.37	Junio
3	262352	Estudios de Preinversión	RDR	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) pje. los Ángeles, distrito de barranca, provincia Barranca, departamento Lima	Adjudicación Simplificada	55.458.26	Junio
4	262352	Estudios de Preinversión	RDR	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) ca. Pampa de Lara, ca. Belén distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima	Adjudicación Simplificada	315,352.87	Junio
5	262352	Estudios de Preinversión	RDR	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) pje. las flores, distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima	Adjudicación Simplificada	48,669.69	Junio
6	262352	Estudios de Preinversión	RDR	Rehabilitación de las redes de agua potable y redes de alcantarillado en la calle Agustín Dávila del distrito de Barranca, provincia de Barranca - Lima	Adjudicación Simplificada	203,624.68	Junio
7	268121	Estudios de Preinversión	RDR	Servicio a todo costo para la instalación de 400 medidores en conexiones domiciliarias, para las localidades de Barranca y Supe (materiales y accesorios)	Adjudicación Simplificada	96,882.00	Junio
8	2319912	Productos químicos	RDR	Sulfato de aluminio tipo A	Subasta Inversa electrónica	186,760	abril
9	2319912	Productos químicos	RDR	Cloro gaseoso	Adjudicación Simplificada	177,484	julio
10	2319912	Productos químicos	RDR	Hipoclorito de calcio	Subasta Inversa electrónica	63,000	julio
11	2319912	Productos químicos	RDR	Polímeros catiónicos	Adjudicación Simplificada	62,652	enero
12	2319912	Productos químicos	RDR	Sulfato de cobre	Subasta Inversa electrónica	131,400	octubre
13	231311	Combustible y carburante	RDR	Combustible	Subasta Inversa electrónica	222,720.00	Febrero



14	232312	Servicio de seguridad y vigilancia	RDR	Servicio de seguridad y vigilancia	Adjudicación Simplificada	207,468.00	Julio
15	232711	Consultorías (PJ)	DT	Actualización del catastro técnico localidad Barranca	Concurso público	452,237	Marzo
16	232711	Consultorías (PJ)	DT	Actualización del catastro técnico localidad Supe	Concurso público	336,116	Marzo
TOTAL PAC 2024 S/						2,982,593.87	

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;**

Con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobación

APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. – Disposición de los interesados

DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS BARRANCA S.A.

Artículo 3. – Disposición

DISPONER que el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- Publicidad

DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

Artículo 5.- Notificación

NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



.....
DRA. KETTY RUTH ROSALES HINOJOSA
GERENTE GENERAL
 EPS BARRANCA S.A. 

